

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
12:04 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cuatro minutos (12:04), del día de hoy martes veinticinco (25) de abril del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, incorporándose posteriormente la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. Paula Gabriela García Hernández; incorporándose posteriormente, por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de abril del 2023, así como del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril del 2023.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.

7. Informe que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
 - 5.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 5.2. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 5.3. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 5.4. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 5.5. Informe de la Comisión de Paridad e Inclusión.
 - 5.6. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 5.7. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 5.8. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 5.9. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 5.10. Informe de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática.
 - 5.11. Informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
 - 5.12. Informe de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.
 - 5.13. Informe de la Comisión Temporal de Debates, para el Proceso Electoral Local 2023.
 - 5.14. Informe de la Comisión Temporal de Normatividad.
 - 5.15. Informe de la Comisión Temporal para el Voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, para la elección de Gobernatura en el Proceso Electoral Local 2023.
8. Informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” correspondiente al mes de abril.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la realización del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Debates).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la celebración del debate de las candidaturas a la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, el día 1° de mayo de 2023, por el cual

se fija el horario del mismo; se designan a las personas moderadoras; se aprueban las temáticas a tratarse y se aprueba el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Debates).

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a las solicitudes presentadas por la agrupación política estatal denominada "Organización Política Independiente" (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se autoriza la renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia).
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifica el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio dos mil veintitrés (2023). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral 2022-2023, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrado con el Instituto Nacional Electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
16. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con el Centro Empresarial Coahuila Sureste, S.P. "COPARMEX". (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
17. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

18. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio Específico de Colaboración celebrado con Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

19. Asuntos Generales.

20. Clausura.

Antes de proceder con la aprobación del orden del día y la inclusión de los puntos en asuntos generales, el Consejero Presidente, el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley, a los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Morena, toda vez que por primera ocasión se encontraban presentes, en los siguientes términos: *“Ciudadano Abraham Guillermo Flores Mendoza representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Paula Gabriela García Hernández representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes que se les ha encomendado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*

A lo cual los Representantes del Partido Morena y por el Partido de la Revolución Democrática, respondieron: *“Sí, protesto”*.

A continuación, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se los demande”*. Al finalizar, mencionó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, se consultaba si alguien deseaba participar en asuntos generales, anotándose el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema del Día Internacional del Libro y la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con el tema de Observación Electoral.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Muchísimas gracias señor Secretario, le pido por favor haga la consulta que propone”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos”*.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de abril de dos mil veintitrés (2023), así como el proyecto del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril dos mil veintitrés (2023).

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, informar que en el periodo comprendido del primero (1°) al veinte (20) de abril de este año, se recibieron cinco (05) solicitudes de la función de la Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos, así como una (01) por parte de la presidencia, e igualmente se recibieron ciento setenta y siete (177) documentos para su certificación. Es cuanto Consejero Presidente”*.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al

respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía Coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

Inmediatamente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Presidente. Hacer del conocimiento de este pleno que el pasado veintiuno (21) de marzo la oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral extendió la invitación a la primer realización del simulacro de votación a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, este sistema se conoce con las siglas SIVEI, el cual se desarrolló en el periodo: del tres (03) al diez (10) de abril. En este mismo sentido, mediante comunicación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores identificado con el número de oficio 286, se solicitó la presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva la coadyuvancia para la difusión de la realización de este simulacro. Hay que destacar, que diverso personal de nuestro Instituto se inscribió, recibió sus usuarios y contraseñas, y*

participó en este ejercicio, que permite tanto la prueba del sistema como la familiarización con la mecánica de trabajo. También quiero destacar, que con oficio 322, de la misma Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el veintiocho (28) de marzo se hizo del conocimiento de este órgano electoral que se recibieron ochocientas cincuenta y siete (857) solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, las cuales fueron declaradas procedentes, para lo cual se consideró la preparación de la documentación y materiales que se incluirán en los paquetes electorales postales, que se enviarán a la ciudadanía coahuilense que reside en el extranjero, y seleccionó su inscripción en esta modalidad de votación; del mismo modo se pidió preparar veinte (20) tantos más de material y documentación para aquellas personas que pudieran resultar con una sentencia favorable en protección a sus derechos político-electorales, y que por tanto tendrían la posibilidad de participar en esta mecánica. El treinta (30) de marzo se desarrolló una reunión sobre la generación e impresión de datos variables, estos son los códigos de barras que identifican y personalizan el sobre voto para los Procesos Electorales Locales 2022- 2023. El treinta y uno (31) de marzo la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, convocó a la capacitación de las personas designadas como custodias de las llaves criptográficas del Sistema SIVEI, estas personas participaron en la preparación y puesta en marcha del sistema y en la ceremonia de apertura. El cuatro (04) de abril se desarrolló el citado simulacro de preparación del SIVEI donde se crearon las llaves criptográficas, fueron selladas y resguardadas por las personas designadas en el Protocolo de Configuración del Sistema y la Apertura del mismo. Posteriormente, el diez (10) de abril se llevó a cabo el simulacro de la descarga de los votos recibidos en el periodo de mérito y se instaló la mesa de escrutinio electrónica, donde se utilizaron las llaves criptográficas para la apertura de la base de datos que contenía los votos captados en el sistema. El once (11) de abril la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el procedimiento para la integración y envío del paquete electoral postal, y recepción del sobre voto postal, así como el procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. En atención a esta dinámica, el pasado veinticuatro (24) de abril, en la bodega del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México este OPLE hizo entrega de diversa documentación electoral, entre las cuales destacan las boletas electorales, los sobres votos, el instructivo para votar, el material informativo adicional, esto es, los documentos preparados con la información del sistema “conóceles”, para que las personas que reciban su boleta para ejercer su derecho puedan conocer en ámbito de igualdad las plataformas y las propuestas de las personas candidatas a la gubernatura del Estado, y la caja contenedora de sobres y fajillas. Hay que destacar, que en este momento está en desarrollo el segundo simulacro de la votación electrónica el cual inició el veintitrés (23) de abril y se tiene programado su cierre el veintiocho (28) de abril, por lo cual reiteramos la invitación a las y los actores que han recibido su usuario y contraseña para que realicen este ejercicio. Son los principales elementos de este informe que se rinde al Consejo General”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero durante el Proceso Electoral 2023, por rindiendo el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. De acuerdo con las facultades y responsabilidades que confiere el artículo 143 numeral 1, y 144 numeral 1, también del Reglamento de Elecciones, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, y mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva brinda el informe correspondiente al periodo del veintinueve (29) de marzo al veintidós (22) de abril de este año. En ese sentido, se identificaron cinco (05) encuestas publicadas en el periodo antes descrito; la primera fue reportada en el periódico El Financiero el veintinueve (29) de marzo; la segunda realizada por la empresa editorial El Sol, y la cual fue replicada por los periódicos Zócalo Saltillo, Zócalo Monclova, Zócalo Piedras Negras, la Prensa de Coahuila, El Diario de Coahuila, Vanguardia y Capital Coahuila el dos (02) de abril; la tercera, fue publicada por el periódico Vanguardia, el día dos (02) de abril, y fue realizada y reportada por la empresa de las Heras Demotecnia 2.0; la cuarta fue*

publicada por el Periódico Vía 57 y fue reportada por la casa encuestadora Tresearch International; y finalmente la quinta encuesta se publicó el pasado diez (10) de abril en el periódico el Universal y fue realizada y reportada por la empresa Enkoll y esta fue publicada igualmente en el Periódico la Prensa de Coahuila el día once (11) de abril. Al respecto, las encuestas antes mencionadas cumplen con los parámetros establecidos en el Reglamento de Elecciones, y las mismas, en conjunto con los estudios y demás documentación que fueron presentadas por las casas encuestadoras, serán publicadas en la página de este Instituto, la cual estará a disposición de toda la ciudadanía. Es cuanto Consejero Presidente".

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *"Dado que estos Informes son aprobados en las reuniones de cada Comisión y Comité, se pone a consideración por si hubiera alguna duda o comentario al respecto. De no ser el caso y no hay intervenciones sobre este punto, se dan por recibidos los informes de mérito"*. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – INFORME DEL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, rendir el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, informó: *“Gracias Presidente. El informe que se pone a consideración se da en cumplimiento al artículo 15 inciso g) de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” relativo a elaborar y presentar ante este Consejo General informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el referido sistema. Al respecto, los datos que alimentan el presente informe devienen del sitio www.conoceles-coahuila.org, que el Instituto Electoral de Coahuila ha puesto a disposición de la ciudadanía coahuilense, con la finalidad de facilitar el acceso a la información de las personas candidatas a las diputaciones locales y la gubernatura del Estado, favoreciendo con ello la emisión de un voto informado y razonado. El informe se integra básicamente de tres (03) apartados principales: objetivos del sistema, antecedentes y resultados generales. Entrando a los resultados, quiero comentar que el diecinueve (19) de abril la totalidad de partidos políticos y coaliciones que registraron candidaturas subieron información, únicamente una candidata del Partido Movimiento Ciudadano fue omisa en capturar la información en el sistema, dando como resultado un 98.8 de cumplimiento global. En fecha dieciocho (18) de abril se hizo un atento recordatorio invitación al Partido Movimiento Ciudadano mediante oficio IEC/SE/1743/2023 para que la candidata correspondiente Aurora Boone Hernández contendiente al Distrito 12 cargara su información, siendo esta la única faltante de todas las ochenta y cuatro (84) candidaturas, por lo que conforme a los Lineamientos para el Uso del Sistema así como el acuerdo IEC/83/2023 el incumplimiento a la obligación del uso del sistema constituye una infracción a la norma electoral por lo que se dará la vista correspondiente. Por lo que se refiere al cumplimiento de los partidos de los rubros de: información general, cuestionario de identidad, trayectorias e historia laboral y propuestas, señalar que de las ochenta y tres (83) candidaturas que registraron información, todas cumplieron con la carga de información. Entre los datos se destacan la paridad de candidaturas registradas es del 50%; candidaturas por primera vez son sesenta y dos (62); de reelección trece (13); y otras ocho (08) que ya habían participado en algún cargo de elección; personas que se identificaron con la comunidad LGBITTIQA+ una (1) persona; personas con alguna discapacidad dos (02) personas; auto identificadas como población joven nueve (09); auto identificadas como población de personas mayores trece (13); setenta y tres (73) candidaturas cuentan con estudios de licenciatura y maestría; grupo de ingreso y fuente principal se encuentra entre los once mil (\$11,000) a los cincuenta mil pesos (\$50,000); y once (11) personas prefirieron no contestar. Ahora bien, sobre el ejercicio de transparencia proactiva que ha propuesto este Instituto respecto a que las candidaturas otorguen el consentimiento de datos personales a fin de hacer pública sus declaraciones*

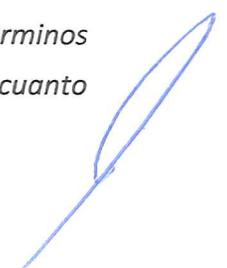
fiscales, patrimoniales, no conflicto de interés, y tres de tres contra la violencia política de género, señalar que trece (13) candidaturas, once (11) del PT y dos (02) de Movimiento Ciudadano decidieron no hacer públicas dichas declaraciones. Respecto a los diez (10) compromisos contra la corrupción implementados en sinergia con COPARMEX y el CCI Saltillo, los cuales fueron puestos a disposición de las candidaturas para su análisis y su eventual firma, ochenta y dos (82) candidaturas han firmado ya este compromiso. Por lo que hace a los compromisos de la niñez y adolescencia la organización World Vision México propuso al Instituto Electoral de Coahuila incluir en el apartado de ciudadanía diez (10) compromisos para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes, mismos que se pusieron a disposición de las candidaturas. Es importante señalar, que esta propuesta fue realizada de manera posterior a la habilitación del sistema para la carga de información, por lo que a través del oficio IEC/CTAI04/2023 se informó a las representaciones de los partidos políticos la aceptación de esta propuesta, teniendo la posibilidad de habilitar la edición para aquellas candidaturas que ya hubieran cargado información y así poder aceptar estos compromisos. Hasta el momento un 70% ya firmó estos compromisos y aún no los suscribe un 30%. Por último, señalar que en el informe se agregan también datos sobre la presentación del sistema, tanto en la ciudad de Torreón como en Saltillo el día veintiocho (28) de febrero y veintidós (22) de marzo, respectivamente. En términos generales, este es el informe. Es cuanto Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNARÁ EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó por segunda ocasión a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. El proyecto que se pone a consideración de este Consejo General encuentra fundamento en el artículo 10 de los Lineamientos para la Celebración de los Debates que organizará ese Instituto, da continuidad a los trabajos que ha realizado la Comisión Temporal de Debates en coordinación con diversas unidades y direcciones de este Instituto Electoral, ahora para la celebración del segundo debate entre los candidatos a la gubernatura del Estado de Coahuila. Al respecto, el veintisiete (27) de febrero en sesión ordinaria de este Consejo General se aprobó el acuerdo y IECCG58/2023 por el que se definió el número de debates y las fechas de los mismos, el primero se llevó a cabo ya el dieciséis (16) de abril en Torreón, y el segundo se llevará a cabo en la capital, en el Museo del Desierto el primero (1°) de mayo. En este contexto en el proyecto que se presenta la Comisión de Debates determina la mecánica y número de sorteos a realizarse a efecto de garantizar el principio de equidad y trato igualitario a las candidaturas participantes, específicamente por lo que hace el debate que tendrá verificativo el próximo lunes primero (1°) de mayo; de aprobarse el acuerdo en los términos planteados ante la presencia de este Consejo General, representaciones de los partidos políticos, las personas presentes en este recinto y aquellos que nos siguen a través de las plataformas electrónicas del Instituto Electoral de Coahuila, se realizarán los sorteos correspondientes para definir la intervención inicial, los segmentos de desarrollo del debate, la intervención de cierre y la ubicación de los candidatos en el escenario. La mecánica a desarrollarse es la siguiente: se muestra al Consejo General cada una de las papeletas con los nombres de los candidatos, enseguida se introduce en un recipiente pequeño, y después a la tómbola uno (01); paso dos, se muestra al Consejo General la papeleta con los números uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), para introducirse en su respectivo recipiente pequeño, y después se coloca en la tómbola dos (02); tercer paso, se remueven ambas tómbolas, inmediatamente después se procede a sacar de la tómbola uno (01) un recipiente con el nombre de cada uno de los candidatos e inmediatamente después de la tómbola dos (02) se toma un recipiente y el número que salga queda asignado al candidato, se repite el mismo procedimiento para cada uno de los sorteos, así, en caso de que este Consejo decida probar este proyecto en sus términos inmediatamente después de ello se celebrarán los sorteos mencionados. Es cuanto Presidente.*



Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

A continuación, el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Consejero Presidente. Sí, bueno creo que soy el único ¿verdad? Bueno, pues nada más para comentar en esta parte, gracias a todos los partidos políticos, a todos los representantes, los enlaces de los candidatos. Pues en el primer debate tuvimos un debate bastante atractivo, me parece a mí, fue un debate donde se dieron ideas y bueno nada más quiero comentar, ya que ha habido como alguna desinformación ahí en algunos medios de comunicación, y sorprende que sean algunas ex consejerías las que están, como que haciendo esta mala información a la ciudadanía, en lugar de que sean los propios partidos, y nada más comentar que la moderación que usamos es moderación activa, es decir, un mecanismo que se utiliza desde dos mil dieciocho (2018) para acá, para que los moderadores y moderadoras puedan detonar los debates. Este segundo debate seguirá siendo con moderación activa, esto está previsto en nuestros lineamientos en el artículo 8 y justamente lo digo por lo siguiente, porque por ahí se anda circulando que el reglamento lo prohíbe, esa es una gran mentira, totalmente falso, ahí justamente se reformaron los reglamentos de moderación para hacer la moderación activa, y decir que hay que, pues ir hacia adelante y progresando hasta en el tema de debates no podemos quedarnos en el siglo XIX o debatir como debatían los políticos de antaño ¿no?, esta es una situación importante que quiero destacar en este segundo debate; y también decir muy claro, pues habrá mecanismos que además se consensan con los partidos políticos, es decir, se llega a acuerdos dentro de cómo va a ser el debate, no es como que lo inventemos nosotros y lo imponemos, yo creo que a veces no reconocer eso, es no saber, pues un poco de cómo funcionan, cuando uno está acostumbrado a imponer las cosas y no a concentrarlas, pues a veces le sale un poco complicado ¿no? pero en este caso se consensó con los partidos la forma en la que se iban a hacer los debates, yo celebro, porque también en EDOMEX tuvieron un debate bastante interesante con moderación activa, insisto, porque es el modelo que se maneja en estos tiempos ¿no? pues afortunadamente pues el pasado queda atrás, y pues seguimos adelante con estos debates, agradeciendo nuevamente a quienes van a participar y a quienes están dentro de esta parte, que se haga de esta manera. Muchísimas gracias Consejero Presidente”.*



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

Enseguida, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, manifestó: *“Sí gracias, le aprecio la gentileza Consejero Presidente. Bien, que bueno que se plantean los temas para poder especificar los puntos de encuentro y tal vez donde podamos tener algunas diferencias de apreciación, si bien se ha ido perfeccionando el sistema normativo, que incluso una vez que la señora Consejera da lectura al proyecto de acuerdo, como se generan ya, en lo que permite visualizar esa perfección, perdón por el tema de la garganta, el asunto de tener tantos elementos que vuelven esto de manera estricta, significa el grado que hemos tenido, no como autoridades electorales administrativas, sino cómo la autoridad electoral y administrativa tiene la obligación de ser muy puntual en el procedimiento a efectos de que no haya reclamos jurídicos de ninguna manera, y por eso hay todo un procedimiento que pareciera ser excesivo, pero creo que es parte del juego de la democracia y sobre todo de una cuestión que tiene que ver con aspectos de legalidad. El Código Electoral del Estado en conjunto con la Constitución y el Reglamento de Debates establece, hay una correlación normativa, en primer lugar el artículo primero del Código Electoral para el Estado de Coahuila establece el asunto de que todos absolutamente los ciudadanos, y sobre todo las instituciones están sujetas a cumplimentar de manera estricta con lo dispuesto en la misma; segundo, el artículo, el Reglamento de Debates señala en su artículo II numeral 1, las características de lo que significa la moderación activa y de manera evidente lo que establece el artículo segundo es un glosario ¿sí? en el artículo 19 del propio reglamento se establece en el inciso a) “las personas moderadoras deberían de obtenerse de: a) intervenir, salvo en la presentación en el otorgamiento del uso de la voz y en la despedida de las candidaturas, a menos de que se trate de una participación activa”, pudiese no existir contradicción en el tema, sin embargo, lo que sí se debe señalar es la diferencia jurídica entre lo que significa un glosario, con lo que tiene que ver con una disposición normativa de aplicación general ¿cuál sería el contexto? Uno, nadie está en contra de la participación de los moderadores, todo lo contrario, los moderadores de manera regular generan y enriquecen el asunto del contexto del debate, lo importante son los temas y dentro de la propuesta que es el siguiente punto, la propuesta establece que, los temas que se van a abordar para su discusión tienen que ver en el ámbito de la gobernanza y seguridad, el desarrollo social y salud, por tanto, de manera evidente el acuerdo que se va a servir emitir este Consejo General del Instituto tiene que ver de manera estricta con eso. No pedimos que no participen los moderadores, es incluso interesante, le dan oportunidad a los ciudadanos de conocer y a la mejor se vuelven parte de sus voces y hacen que los candidatos se vuelvan hasta chistosos, ¿sí?, pero el asunto de lo que vamos a tocar es gobernanza y seguridad, y desarrollo social y salud, que son los temas que de manera muy acertada el Consejo General y la comisión temporal hace una*

descripción puntual de la participación que realizan a través de las redes sociales los ciudadanos del Estado de Coahuila y en función de los parámetros que se establecieron es que se llega a esas determinaciones de cuáles son los temas que se habrán de abordar en el debate, y esa parte señores Consejeros, desde mi modesto punto de vista jurídico, es lo que genera un marco estricto de lo que tiene que ver con la cuestión del uso y los temas en el debate. No le tememos al debate, nosotros debatimos de manera permanente, lo que sí les decimos es que ajustemos los actos en esa circunstancia. Le aprecio señor Consejero Presidente, señores Consejeros”.

Haciendo uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la palabra, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

A lo que la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias, bueno solamente para sumar un poco respecto a esta modalidad de moderación activa, como bien ya lo señalaron mis compañeros, la Consejera Leticia Bravo y el Consejero Óscar Daniel, es un tipo de moderación que se utiliza en estos debates electorales, que hay que recordar que pues, son ejercicios democráticos que buscan ser el canal de comunicación entre la ciudadanía y sus posibles gobernantes. En este tipo de moderación, bien lo comenta el Consejero Óscar, va hacia una evolución de cómo se hace política y en esta moderación, que ya prevé nuestro reglamento y nuestros lineamientos, y que cabe decir que en su momento no fueron impugnados, por lo tanto están vigentes y el Instituto está obligado a organizar debates con este tipo de moderación, en este tipo de moderación se busca que las candidaturas puedan intervenir, pero también se busca generar un ambiente de espontaneidad, un ambiente en donde se pueda debatir más fácilmente las ideas y bueno, obviamente, de acuerdo a los parámetros que están en estos lineamientos, los moderadores tienen diferentes, pues intervenciones o diferentes maneras de intervenir dentro de este debate nunca, y reconocer esa parte, nunca, sin que ellos sean los protagonistas. Los protagonistas son las candidaturas que están debatiendo, sin embargo, sí se les puede requerir información adicional siempre y cuando sea necesario, sí se va a medir el tiempo, sí se les puede interrumpir si se están excediendo en sus tiempos, también puede solicitarles que precisen respecto a un punto en específico, y esto nos lleva a algo que es como muy ejemplificativo, que es sobre una pregunta puede surgir otra pregunta, obviamente relacionada, pero siempre esto apegado a lo que la misma Comisión Temporal de Debates haya aprobado respecto a los temas a debatir, en su caso, si van a integrarse preguntas del público, como ya se hizo en su momento, la convocatoria pública a la ciudadanía que podía mandar sus preguntas, las preguntas que quieren hacer llegar a los, a los candidatos, pues bueno, esto también va a ser filtrado, va a ser verificado con el afán de que no se genere ningún desequilibrio en ninguna de las candidaturas; también cabe mencionar que los*

moderadores no pueden tener un acercamiento de manera previa a estas candidaturas, porque precisamente lo que se busca es que todos participen en condiciones de equidad, y bueno, en ese sentido refrendar el compromiso tanto de mi consejería como del Instituto, para vigilar que esos parámetros se cumplan a cabalidad en este segundo debate, como ya sabemos ahorita se va a poner a consideración quiénes serán estos moderadores, los cuales, en su momento, también serán capacitados y serán hechos del conocimiento de todos estos parámetros, sin embargo, si es para mí importante abundar para poder ejemplificar a la ciudadanía, que yo sé que esto ha generado a lo mejor un poco de polémica respecto a este tipo de moderación, sin embargo, es una moderación que pues ya se utiliza y creo que la evolución de todas las sociedades democráticas va hacia este tipo de discusiones. Gracias”.

Al siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

Acto seguido, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, aludió: *“Gracias de nueva cuenta Consejero Presidente. Muchas gracias Consejera de verdad, porque de nueva cuenta, la importancia que tienen ustedes, como parte de la autoridad electoral administrativa, tiene que ver con la generosidad que tienen siempre, y yo se los agradezco muchísimo, de poder brindarnos elementos suficientes señora Consejera, y usted lo ha hecho de manera, lo vuelvo a repetir, con mucha generosidad, establece usted el asunto efectivamente del papel importantísimo que juegan los moderadores en el debate, ellos son una extensión de este Instituto y son quienes llevan el procedimiento, el orden, incluso, están con la capacidad de poder imponer aspectos de disciplina, como el asunto de sujetar a los propios, a las candidaturas a que se sujeten al tema del debate, al asunto de los tiempos y demás, esa es su participación, y eso es de manera cierta lo que genera un aspecto de importancia, donde los actores principales son los candidatos o las candidaturas, dato que me parece interesante por lo que usted señala, y por el modelo de participación que tuvieron aquí en Coahuila, yo creo que no tenemos motivos de controversia, en el Estado de México implica el asunto de que vayan a presentar una denuncia y queja en contra de la moderadora porque sienten una de las partes que fue un exceso, cuando creo que es efectivamente lo que usted señala, hay la cuestión de querer orientar o al menos hacer que sea más proactivo el asunto del desarrollo del debate, aquí, lo que ustedes le ofrecen y yo creo que tiene que ver con el cuerpo, con el, de la lectura integral del cuerpo de los acuerdos que se proponen, lo que se observa es eso, la puntualización que ustedes generan respecto de los alcances que puede tener y en ese*

tenor nosotros lo único que decimos es que, uno, el cumplimiento de la ley tiene que ver con esta cuestión de que se haga del conocimiento de ellos ese aspecto ¿sí? Le agradezco Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, C. Paula Gabriela García Hernández.

Seguidamente, la Representante del Partido Morena, C. Paula Gabriela García Hernández, preguntó: *“Hola qué tal, muy buenas tardes a todos, sinceramente ahorita lo que comenta el compañero representante del PRD, sinceramente no sé, le está dando muchas vueltas al asunto, respecto a que realmente se cumplan los lineamientos que prevé para la celebración de los debates, considero que, al darle vueltas al asunto, prácticamente ¿qué está solicitando, ¿qué no se le hagan preguntas a su candidato señor representante? Gracias”.*

Enseguida, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, respondió: *“Sí muchas gracias. No, si usted le da lectura al asunto del acuerdo que se presentan tiene que ver con disposiciones normativas, no tiene que ver con mi candidato o el candidato de alguien, yo creo que es importante señora, señorita representante, el asunto de poder enmarcarlo en el asunto de que nuestra representación tiene que ver con el marco normativo”.*

Haciendo uso de la palabra el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, explicó: *“Sí, gracias presidente. Quisiera precisar algunas cuestiones ¿no? para la ciudadanía que también nos sigue, recordar que efectivamente el Consejo General en enero del dos mil veintitrés (2023)*

aprobó unos lineamientos de debate, de, con acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos, estos lineamientos no fueron impugnados, recordar también que el tipo de moderación que se aprueba para cada debate se hace en presencia también de las representaciones de los partidos políticos. Quisiera precisar lo que establece el artículo octavo, el artículo 8 de estos lineamientos de debates, específicamente en sus incisos e) y f) “dependiendo de la mecánica de cada bloque del debate interactuar de manera directa con las y los participantes para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar explicaciones de algún punto en particular entre otras. inciso f) solicitar a las candidaturas que precisen sus respuestas en caso de que la persona moderadora presente datos, estos deberán ser verificables y se señalará la fuente de los mismos”, este artículo 8 establece diversos incisos donde establece la función de los moderadores en una moderación activa, en este sentido, bueno, es importante señalar que los moderadores se ajustaron a la moderación activa que establece el lineamiento de debates. Es cuanto Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

Tomando el uso de la palabra, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, aludió: *“Sí, les decíamos que, una vez que se genera en el Estado de México, y perdón porque aquí fue distinto, yo creo que fue muy civilizado. El asunto es que el debate pareciera ser, cuando hay reclamos de una candidatura sobre que hubo una actuación indebida, porque pretendían exhibir a uno de los candidatos por ser chistoso y porque no tenía el asunto de elementos y lo querían encuadrar al tema de los de los asuntos que se estaban debatiendo, se alegó que había una participación fuera del lugar de los moderadores, ni siquiera nosotros controvertimos eso ¿no? nosotros somos muy respetuosos de los acuerdos del Instituto y de la actuación de todos los moderadores que se presentan, lo que sí, lo que sí nos importa mucho es cuidar el proceso electoral y que no exista ningún elemento que descalifique la actuación del Instituto y de los debates, porque eso tienen un objeto el debate y es permitirle a los ciudadanos que tengan muy claro la capacidad de quienes son sus propuestas, para poder ser quienes ejerzan el Poder Ejecutivo en el Estado”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna otra participación, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG /126/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNARÁ EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO PARA EL SEGUNDO DEBATE DE LA GUBERNATURA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión de fecha 25 de abril de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se propone la realización del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario; así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto, en el segundo debate a la Gubernatura del Estado de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la celebración del sorteo por medio del cual se asignará el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario; así como la distribución de las personas invitadas de las candidaturas en el recinto, en los términos contenidos en el Anexo Técnico del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, indicar la mecánica para proceder con el sorteo contenido en el acuerdo.

Inmediatamente después, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, cedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Debates, Lic. Guillermo Herrera Márquez, para realizar el sorteo.

Sucesivamente, el Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Debates, Lic. Guillermo Herrera Márquez, mencionó: *“Claro que sí Consejera Presidenta de la Comisión, si me lo permite vamos a explicar la mecánica. Se van a hacer cuatro (04) sorteos para este segundo debate, la mecánica es la misma que se utilizó para el primero; tenemos cuatro (04) papeletas para cada una de las candidaturas, es decir, para cada uno de los sorteos que se van a hacer, viene el candidato Armando Guadiana, viene el candidato Manolo Jiménez, viene el candidato Lenin Pérez y viene el candidato Ricardo Mejía. Del otro lado tenemos cuatro (04) papeletas, de igual forma, en donde se va a mostrar candidatura uno (01), candidatura dos (02), candidatura tres (03) y candidatura número cuatro (04), vamos a ir sacando para hacer la relación, por ejemplo, el primero de los sorteos es para la fase inicial del debate, la primera intervención que van a tener y vamos a ir sorteando, le voy a pedir a Jaquelin, si vamos poniendo uno de cada uno, en cada uno de los recipientes, estos, por favor, para irlos poniendo, sí por favor, de este lado Jaquelin para que pueda, para que puedan verlo y ahorita lo mostramos también al Consejo General. Vamos ahora a guardar la del candidato Manolo Jiménez, por favor, continuamos con el candidato, a ver ya los dejamos ahí por favor, y dejamos ahora el candidato Lenin Pérez y finalizamos con el candidato Ricardo Mejía. Vamos a hacer el mismo procedimiento, pero ahora con el orden de este primer sorteo, candidato número uno (01), candidato número dos (02), candidato número tres (03) y candidato número cuatro (04). Como mencionaba yo, este primer sorteo es la intervención inicial de cada una de las candidaturas, les damos vuelta por favor a los dos Jaquelin y vamos a ir sacando primeramente el candidato, el número, vamos a ver el número primeramente, por favor, candidato número cuatro (04) es el candidato Armando Guadiana Tijerina, si quieres pásamelos, por favor, para irlos poniendo de este lado, para irlos retirando, sí, candidato número tres (03) es el candidato Ricardo Mejía Berdeja, candidato número dos (02) candidato Manolo Jiménez Salinas, y finalizamos con candidato número uno (01) en este primer sorteo, y corresponde al candidato Lenin Pérez Rivera. Este es el primero de los sorteos para la intervención inicial, vamos a continuar con ingresar los nombres de las candidaturas, por favor en los recipientes, y finalizamos con el candidato Ricardo Mejía. La papeleta con candidato número uno (01), candidato número dos (02), candidato número tres (03) y candidato número cuatro (04), te voy a pedir que les demos mucha vuelta, por favor Jaquelin, igual en los nombres de las candidaturas por favor, vamos*

a iniciar con la primera por favor, igual si quieres en el mismo orden que llevamos ahorita que poníamos primeramente el del candidato si quieres de este lado por favor, y ahorita ponemos el número de intervención o el orden de intervención que le corresponde, para que sea exactamente igual que el primero, Armando Guadiana Tijerina candidato número dos (02) lo mostramos ahorita también al Consejo General, por favor, el candidato Manolo Jiménez candidato número tres (03), este segundo sorteo corresponde al desarrollo del debate, candidato Ricardo Mejía Berdeja candidato número cuatro (04), candidato Lenin Pérez Rivera candidato número uno (01), así finalizamos este segundo sorteo vamos a ir guardándolos, por favor. El siguiente sorteo corresponde a la intervención de cierre de cada una de las candidaturas para este segundo debate, les recuerdo es el primero (1°) de mayo seis de la tarde (06:00 p.m.) en el Museo del Desierto, aquí en Saltillo este segundo debate para la gubernatura, se ingresa la papeleta del candidato Manolo Jiménez, previamente se hizo el del candidato Armando Guadiana, el candidato Lenin Pérez y finalizamos con el candidato Ricardo Mejía, ahora sí, es candidato número uno (01) es lo que corresponde al orden de intervención, candidato número dos (02), candidato número tres (3) y finalizamos con candidato número cuatro (04) para este tercer sorteo, les damos vuelta por favor Jaquelin, a los dos (02) sabes que hay uno, hay que volverlo a poner ahí y cerrarlo bien, por favor, vamos a sacar primeramente el nombre de la candidatura, por favor, es el candidato Lenin Pérez Rivera y el orden de participación que le corresponde, candidato número dos (02) es el segundo lugar en esa intervención que es el cierre, el siguiente candidato es Manolo Jiménez Salinas candidato número tres (03), candidato Armando Guadiana Tijerina, lo mostramos por favor al Consejo General y su orden de intervención es candidato número uno (01), candidato Ricardo Mejía Berdeja, en el orden candidato número cuatro (04). Este es el tercer, como lo mencionaba yo corresponde a el cierre la intervención de cierre, y finalizamos por favor Jaquelin con el ingreso de las papeletas para el último de los sorteos, y el último de los sorteos corresponde a la ubicación de las candidaturas en el escenario. El primero candidato número uno (01) es, del público visualizando al escenario el lado izquierdo es uno (01), dos (02), tres (03) y cuatro (04). El cuatro sería el que el público ve en el lado derecho o en el extremo derecho, sí, es el candidato Manolo Jiménez, previamente se puso el del candidato Armando Guadiana, la papeleta para poderla ingresar, candidato Lenin Pérez y finalizamos con el candidato Ricardo Mejía. Orden de intervención candidato uno (01), candidato número dos (02), candidato número tres (03) y candidato número cuatro (04), vamos a darles vuelta por favor a los dos recipientes, vamos a sacar primeramente el primero de los nombres de los candidatos, Ricardo Mejía Berdeja con el orden de intervención candidato número cuatro (04), Ricardo Mejía Berdeja candidato número cuatro (04), el siguiente para este sorteo es Lenin Pérez Rivera, el candidato Lenin Pérez Rivera con el orden de intervención de candidato número dos (02) y candidato Manolo Jiménez Salinas candidato número uno (01) es en este cuarto y último sorteo el lugar que le corresponde al candidato Manolo Jiménez, y finalizamos con Armando Guadiana Tijerina y el orden que le corresponde a este cuarto y último sorteo es candidato número tres (03), candidato número

tres (03) Armando Guadiana Tijerina para este cuarto y último sorteo. Es cuanto Consejera Presidenta de la Comisión”.

Al finalizar el sorteo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, expresó: *“Consejera Leticia, Presidenta de la Comisión de Debates nos puede señalar de manera esquemática como quedan los turnos”.*

A lo que, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, explicó: *“Sí consejero Presidente, para el inicio el orden será: número uno (01) Lenin Pérez, número dos (02) el candidato Manolo Jiménez, número tres (03) el candidato Ricardo Mejía y el cuatro (04) el candidato Armando Guadiana, esto es para el inicio. Para el desarrollo del debate el candidato que iniciará será el candidato Lenin Pérez, número dos (02) Armando Guadiana, número tres (03) el candidato Manolo Jiménez y número cuatro (04) el candidato Ricardo Mejía. Para el cierre del debate el candidato que iniciará será Armando Guadiana, seguido por el candidato Lenin Pérez en el lugar tres (03) el candidato Manolo Jiménez y el lugar cuatro (04) el candidato Ricardo Mejía. En el acomodo del escenario estarán acomodados Manolo Jiménez, el candidato Lenin Pérez, Armando Guadiana y Ricardo Mejía. Este es el orden de acuerdo al sorteo que acabamos de celebrar”.*

Una vez terminada la intervención anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EL DÍA 1° DE MAYO DE 2023, POR EL CUAL SE FIJA EL HORARIO DEL MISMO; SE DESIGNAN A LAS PERSONAS MODERADORAS; SE APRUEBAN LAS TEMÁTICAS A TRATARSE Y SE APRUEBA EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES).

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, para dar una breve explicación del acuerdo que propone.

A lo que la Consejera Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejero Presidente. Bien este acuerdo, es también parte de las tareas que realiza este Instituto para organizar el segundo debate, que tendrán los candidatos a la gubernatura de nuestro estado el próximo lunes primero (1°) de mayo en el Museo del Desierto en Saltillo, Coahuila en el proyecto a consideración la comisión propone la designación de las personas moderadoras, las temáticas a tratar y los resultados de los sorteos que acabamos de presenciar, por lo que se definen la ubicación en el escenario así como el orden de participación en el debate de los candidatos; al respecto observando el principio de paridad la Comisión de Debates propone como personas moderadoras a Ivonne Melgar y Alejandro Cacho los cuales tendrán la tarea de promover la participación de los candidatos, no solo como simples administradores de tiempo sino con una participación activa en el debate de conformidad con el Reglamento de Debates y los Lineamientos de Debates emitidos por este Instituto Electoral Coahuila, para su aprobación la comisión consideró su perfil profesional y la experiencia en temas político-electorales, así como que hubiesen moderado un debate como el que habrá de realizarse, por lo que hace la definición de la temática encuentra su origen en los temas previamente aprobados mediante los lineamientos de los debates y que corresponden principalmente a los intereses y problemáticas particulares planteadas por la ciudadanía; así en reunión de trabajo de la comisión se aprobó que mediante una consulta en línea a través de la herramienta Google Forms se generaran insumos para definir los temas, el objeto de ello es dar oportunidad a los sectores civiles, educativos, empresariales y en general a toda la ciudadanía coahuilense para participar de manera directa en la selección de los temas, así la definición de los ejes temáticos se realizó a partir de los temas con mayor número de participaciones de la ciudadanía y que serán abordados en el debate de acuerdo a la participación por cada municipio en este sentido: Debate primero (1°) de mayo Saltillo temas gobernanza y seguridad y desarrollo social y salud por cuanto hace la hora se propone que el horario para celebrar el debate sea las dieciocho horas (18:00) del día primero (1°) de mayo, finalmente, tanto la ubicación en escenario y el orden de participación de los candidatos, son los que hace unos minutos acabamos de observar, mismos que serán agregados al acuerdo, si así lo aprueba este Consejo General, es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/127/2023

ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EL DÍA 1° DE MAYO DE 2023, POR EL CUAL SE FIJA EL HORARIO DEL MISMO; SE DESIGNAN A LAS PERSONAS MODERADORAS; SE APRUEBAN LAS TEMÁTICAS A TRATARSE Y SE APRUEBA EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SU ACOMODO EN EL ESCENARIO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la celebración del Debate de las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, el día 1° de mayo de 2023, por el cual se fija el horario del mismo; se designan a las personas moderadoras; se aprueban las temáticas a tratarse y se aprueba el orden de participación de las candidaturas y su acomodo en el escenario, con base en los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que, para la celebración del Debate de las Candidaturas a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en la Ciudad de Saltillo, Coahuila del día 1° de mayo de 2023, el horario de inicio será a las 18:00 horas.

SEGUNDO. Se aprueban a los **CC. Rosa Ivonne Melgar y Alejandro Cacho**, como las personas moderadoras para la celebración del debate en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

TERCERO. Se aprueba la temática a abordarse en el debate correspondiente a la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en los términos expresados en el considerando **DÉCIMO CUARTO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba el orden de participación en el debate correspondiente a la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en los términos expresados en el considerando **DÉCIMO QUINTO** del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**
SECRETARIO EJECUTIVO

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Haciendo uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó la palabra, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, para dar una breve explicación del acuerdo correspondiente.

A lo que, la Consejera Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. La Agrupación Política Estatal denominada Organización Política Independiente presentó en fechas veintiuno (21) y veintiocho (28) de febrero dos oficios mediante los cuales solicitó lo siguiente: en el primero de ellos solicitó le fuera respondido, si el acta anexa ha dicho oficio cumplía con los requisitos necesarios para la constitución y registro de un partido político, contenidos en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el segundo escrito solicitó le fueran revisados los estatutos que adjuntó a su oficio con el fin de saber si los mismos cumplían con los requisitos exigidos en los reglamentos y leyes aplicables a la constitución y registro de partidos políticos locales en Coahuila; a fin de responder ambos escritos la Secretaría Ejecutiva emitió el oficio IEC/SE/1061/2023 mediante el que le fue informado al solicitante que al pronunciarse este órgano electoral local en relación al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de la documentación que se anexaba a esos oficios se estaría verificando anticipadamente y emitiéndose una determinación en relación a una de las etapas del proceso de constitución de un partido*

político local en la entidad, es decir, la verificación del cumplimiento de los requisitos con que deben de contar tanto el Acta Constitutiva de la Organización de ciudadanas y ciudadanos como el proyecto de estatutos de la organización que aspira constituirse en un partido político local sin que fuera el momento oportuno procesal para para tal efecto, en respuesta a lo anterior, la representación de la Organización Política Independiente entregó el diez (10) de marzo un oficio mediante el que señaló que, mediante esos dos primeros oficios no se había solicitado un dictamen pero sí la respuesta a una consulta y la asesoría por parte del Instituto Electoral de Coahuila tomando en consideración lo referido y solicitado por la Organización Política Independiente a través de los tres escritos que ha presentado desde el veintiuno (21) de febrero y en estricto apego a los principios de legalidad e imparcialidad se propone la emisión de un acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de este Consejo, mediante el que se atiendan puntualmente las solicitudes de la Agrupación Política Estatal en el siguiente sentido; primero: se le informe que asesorar o pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos relacionados a la documentación que Organización Política Independiente presentó se aparta del principio de imparcialidad así como del principio de equidad y por lo tanto de la propia misión del Instituto Electoral de Coahuila que es la de buscar en todo momento el fortalecimiento de los valores democráticos como el diálogo la tolerancia el pluralismo la equidad y el respeto al marco legal vigente y la corresponsabilidad dos les he informado que se dejan a salvaguardas los derechos político electorales de la ciudadanas y ciudadanos que integran dicha agrupación ello al hacer de su conocimiento a través del propio acuerdo y de manera pormenorizada los requisitos necesarios para la constitución y registro de un partido político local en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Sería cuanto Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/128/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, relativo a las solicitudes presentadas por la agrupación política estatal denominada "Organización Política Independiente", en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por atendidas las solicitudes presentadas por la agrupación política estatal denominada "Organización Política Independiente", recibidas en fechas veintiuno (21) y veintiocho (28) de febrero, y diez (10) de marzo, todas del año dos mil veintitrés (2023), conforme a los términos manifestados en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, para dar una breve explicación del acuerdo que propone.

A lo que, el Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, expuso: *“Con gusto Consejero Presidente. Señalar que se recibió por parte del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, la solicitud de la renovación de la encargada de despacho de la plaza denominada Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos al respecto cabe señalar que las encargadurías de despacho conforme lo establece el propio estatuto del Servicio Profesional Electoral, tiene una vigencia de hasta seis (6) meses y pueden ser renovadas hasta por tres (3) ocasiones, en ese sentido al estar dentro de los márgenes establecidos se propone la renovación de esta encargaduría por un plazo adicional de seis (6) meses o bien hasta que el Instituto Nacional Electoral se culmine con el procedimiento que actualmente se lleva a cabo para las designaciones de las plazas definitivas de miembros del Servicio Profesional adscritos a este órgano electoral. Sería cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/129/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la renovación de la Encargaduría del Despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos perteneciente al

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la renovación de la Encargaduría del Despacho en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Luis Rodrigo Esquivel Hernández, como Encargado del Despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Una vez que se notifique la renovación autorizada, se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó:
“Muchísimas gracias bien en virtud de que se trata de una Sesión Ordinaria y que el proyecto fue remitido ya fuera del plazo de las veinticuatro horas (24:00) le pido a la Secretaría Ejecutiva dar lectura correspondiente al proyecto”.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, citó: *“Con gusto Consejero Presidente. Proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la designación de la encargada de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila Zaragoza, en sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023) el Consejo General por votos de las y los Consejeros presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de la representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se resuelve la designación de la persona encargada del despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, en atención a los siguientes antecedentes: primero el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018) en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG/1369/2018 a través del cual aprobó entre otras, las designaciones de la Consejera Electoral Maestra Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales, Maestro Juan Antonio Silvia Espinoza y Maestro Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano dirección del IEC, quienes rindieron protesta de ley el día tres (3) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). 2 (dos) El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Licenciada Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como Consejera Electoral del IEC, quien rindió protesta de Ley el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021). 3 (tres) En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el máximo órgano de dirección del IEC, aprobó el Acuerdo IEC/CG/140/2021, por el cual se designó a Luis Ricardo Díaz Valdez, como Titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación del IEC, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente. Cuatro (4) el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Maestra Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Maestro Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del máximo órgano de dirección del Organismo Público Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes rindieron protesta de Ley en fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Cinco (5) en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el Acuerdo IEC/CG/024/2022, por el cual se designó al Licenciado Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento*

correspondiente. Seis (6). El veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG598/2022, a través del cual aprobó, entre otras, la designación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, como Consejero Presidente del IEC, quien rindió protesta de Ley el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Siete (7). El veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022), fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE/CG728/2022, mediante el cual se aprueban las modificaciones del Reglamento de Elecciones en materia de estructura de los Organismos Públicos Locales. El día primero (1°) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se inició formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el cual se elegirán la Gubernatura y a quienes integrarán el Congreso Local del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. El 08 (ocho) de marzo del dos mil veintitrés (2023) el TEPJF emitió Sentencia dentro del expediente SUP-RAP-338/2022 mediante la cual revocó el Acuerdo INE/CG/017/2023 aprobado el veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022), dejando sin efectos las modificaciones al Reglamento de Elecciones, en lo tocante a la disposición de la estructura ocupacional mínima para la coordinación INE y OPLES. El veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), quedó vacante la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del IEC en virtud de la renuncia presentada por Luis Ricardo Díaz Valdez como titular del área en comento. En fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante oficio IEC/P/1521/2023 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), formuló a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, una consulta relacionada sobre sus facultades para la designación de la Encargaduría de Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, así como de otras Direcciones, Unidades Técnicas y equivalentes en su caso, sin pasar por el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Doce (12). En fecha siete (07) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, emitió el oficio número INE/STCVOP/45/2023, a través del cual se dio respuesta a la consulta formulada por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante oficio IEC/P/1521/2023 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023). Trece (13). El veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las y los Consejeros Electorales, del Instituto Electoral de Coahuila, en la que se sometió a revisión curricular a Paulina Cortés Flores, con el propósito de realizar una valoración a su perfil. Por lo anterior, el Consejero Presidente del IEC, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, presenta al Consejo General, la propuesta para la designación de la persona Encargada del Despacho de Unidad Técnica de Paridad e Inclusión con base en los siguientes: Considerandos. Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal; en relación con los diversos 98, numeral 1 de la LGIPE, y 309 del Código Electoral, las elecciones

locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Dichos organismos ejercerán funciones en la materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley. Segundo. Conforme a los artículos 27, numeral 5 de la Constitución Local y 311 y 334 del Código Electoral; la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado "Instituto Electoral de Coahuila", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y ciudadanía. Asimismo, dicho organismo será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; para lo cual contará en su estructura con los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que señale la ley y sus".

Al momento siguiente, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, comentó: *"Perdón una moción, no sé si sea necesaria la lectura de todo el acuerdo porque hubo dispensa al inicio de la sesión".*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, explicó: *"Al tratarse de una Sesión Ordinaria, y dado que los elementos que estamos discutiendo y revisando en este punto no se enviaron dentro de los plazos de las veinticuatro horas (24:00) correspondientes de acuerdo al Reglamento pues no procede la dispensa la lectura de este punto. Consejero Juan Antonio".*

Mas adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Inmediatamente después el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Gracias Presidente, en términos de moción de reglamento quisiera referir que el artículo 16 para las Sesiones Ordinarias, establecen un plazo de cuarenta y ocho horas (48:00) horas para la convocatoria, yo creo que podemos distinguir entre la convocatoria y los documentos que acompañan a cada uno de los puntos del orden del día, en ese sentido yo quisiera referir también los artículos 10 inciso n y 25 tercer párrafo del Reglamento de Sesiones en los cuales se consultó la propuesta de dispensa de lectura de los documentos y entiendo que este pleno así lo acordó por unanimidad entonces esa es la moción reglamentaria, de cualquier manera en caso de que la Presidencia pues decida instruir o solicitar la lectura entiendo que el reglamento lo permite, pero únicamente de referencia que en la dispensa estaba acordada y el plazo para convocatoria es distinto y no implica, no implica que, eso haya hecho inválido el momento en que se incorporó el documento que daba sustento al punto que estamos discutiendo”.*

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con la lectura.

A lo que, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Segundo. Conforme a los artículos 27, numeral 5 Código Electoral y 311 y 334 del Código Electoral; la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado “Instituto Electoral de Coahuila”, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los Partidos Políticos y ciudadanía. Asimismo, dicho organismo será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; para lo cual contará en su estructura con los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que señale la ley, y sus labores se realizarán con perspectiva de género. Además, el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero o Consejera Presidente y seis (6) Consejeros o Consejeras Electorales, quienes participarán en las sesiones con voz y voto; de igual forma, concurrirán con voz, pero sin voto las representaciones de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo. Tercero. El artículo 310 del código electoral establece que el IEC en su ámbito de competencia tendrá por objeto el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, social y democráticas del estado constitucional de derecho, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece, promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión*

de la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. Cuarto. El artículo 312 del Código Electoral, establece que el IEC, dentro del régimen interior del Estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable. Quinto. Los artículos 313 y 314 del Código Electoral, dispone que la autonomía del IEC se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia, sin interferencia de otros poderes, órganos de gobierno federal, estatal y municipal u otros organismos públicos autónomos. Asimismo, para el desarrollo de sus funciones, el contará con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables. Sexto. Los artículos 327 y 328 del Código Electoral establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Séptimo. En términos de los artículos 333 y 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd) del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEC y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana y garantizar que sus órganos cumplan con los principios establecidos en el Código. De igual forma, tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la Presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo, en la esfera de su competencia y las demás que le confiera el Código u otras disposiciones legales aplicables. Séptimo bis. Que la consulta formulada por la Presidencia del Consejo General del IEC mediante oficio IEC/P/1521/2023 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), en su parte medular, manifestaba lo siguiente: “Por ello, la consulta radica, en el caso particular, al encontrarnos inmersos en un proceso electoral y considerando que se encuentra vacante la titularidad del área ya señalada, se considera pertinente que el Consejero Presidente designe la encargaduría de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, así como otras Direcciones, Unidades Técnicas y equivalentes en su caso, sin pasar por el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE” La respuesta a la consulta, identificada mediante oficio INE/STCVOPL/45/2023 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en su parte medular, precisa el siguiente sentido: “Ahora bien, conforme a lo que se ha referido en diversas respuestas que se han formulado en atención a las consultas de otros OPLES, como son, de Tamaulipas, mediante oficio INE/STCVOPL/167/2019; de Sinaloa, mediante oficio INE/STCVOPL/380/2020; del Estado de México, mediante oficio INE/STCVOPL/15/2023, y de Zacatecas, mediante oficio INE/STCVOPL/38/2023, en las cuales, además de dar atención a las situaciones particulares que se han planteado, si bien se hace referencia a que el Reglamento de Elecciones se reconoce la facultad de la Presidencia de los OPLES de nombrar

encargadurías de despacho, también se ha señalado que el uso de dicha facultad no es discrecional. En ese punto que también debe tomarse en cuenta lo establecido en la respuesta proporcionada al propio IEC mediante oficio INE/STCVOP/59/2022, al reconocerse que el Reglamento de Elecciones no establece ninguna previsión que regule la forma en la que deben designarse a las personas que habrán de fungir como encargadas de despacho, cuando no se ha llevado a cabo el procedimiento de designación definido para tal efecto. Por el contrario, este supuesto sí está previsto por la normatividad interna del organismo a través del artículo 43 del Reglamento Interior, de tal forma, resultan complementarias las disposiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en el 43 del Reglamento Interior del IEC. De hecho, el propio artículo 43 del Reglamento Interior del IEC. De hecho, el propio artículo 43 el Reglamento Interior del IEC refiere que el Consejo General debe llevar a cabo la designación de las personas encargadas del despacho en términos del Reglamento de Elecciones. De conformidad con lo anterior, se da respuesta a su cuestionamiento, en los términos siguientes: Se considera pertinente que, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del IEC, el Consejo General del OPL lleve a cabo la designación de la persona encargada de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, así como otras Direcciones, Unidades Técnicas y equivalentes, por lo que el Consejero Presidente deberá presentar la propuesta al Consejo General para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, máxime que de la normatividad de dicho organismo prevén la regulación de las ausencias temporales y absolutas, así como que también, durante el desarrollo del proceso electoral en curso, ya se ha utilizado dicho procedimientos para designar encargadurías de despacho de titulares de áreas ejecutivas.”

Octavo. De acuerdo con el artículo 352, numeral 1, incisos a), e), j) y t) del Código Electoral, a la Presidencia del Consejo General le corresponde, entre otras atribuciones, garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del IEC; dictar y ejecutar las medidas generales y específicas que juzgue conveniente para su mejor desempeño, así como para el debido cumplimiento de su objetivo; proponer al Consejo General el nombramiento de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y demás titulares de las áreas ejecutivas de dirección conforme a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral o las leyes aplicables; y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines del IEC, así como lo que le sean conferidas por la normatividad aplicable. Noveno. El artículo 24 del Reglamento de Elecciones señala que, para la designación de cada una de las personas funcionarias, la Presidencia del Organismo Público Local correspondiente, deberá presentar al Organismo Superior de Dirección la propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: a. Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; c. Tener más de treinta años de edad al día de la designación; d. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo; e. Gozar

de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiera sido de carácter no intencional o imprudencial; f. No haber sido persona registrada por una candidatura a algún cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; g. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; h. No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro (4) años anteriores a la designación; inciso i. No ser Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretaria o Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadora o Gobernador, Secretaria o Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser ~~Presidenta~~ o ~~Presidente~~ Municipal, Síndica o Síndico o Regidora o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento. Por otra parte, los numerales 4, 5 y 7 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, señalan que la propuesta que haga la Presidencia del Consejo, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales. Además, que las designaciones de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva y de las titularidades de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas, deberán ser aprobadas por al menos con el voto de cinco consejeras y/o consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección. Décimo. Una vez expuesto lo anterior, tomando en consideración que, a la fecha, ha sido renovado en su totalidad la integración del Consejo General, siendo la Presidencia del IEC la última consejería en ser designada por el Instituto Nacional Electoral, así como que se encuentra vacante la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del IEC, resulta necesario pronunciarse respecto a dicha vacante. En ese sentido, la Presidencia del IEC, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normatividad electoral, propone a Paulina Cortés Flores, para ocupar la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, con carácter de Encargada de Despacho, a partir de la formal aceptación al cargo por parte de la persona propuesta. Lo anterior, en aras de eficientizar las labores del área antes referida, y tomando en consideración que en el Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentra actualmente el desarrollo el Proceso Electoral Local 2023. No se omite señalar que, en dicha propuesta, se colma el cumplimiento de los principios de imparcialidad, independencia y profesionalismo, entendidos como: A. Imparcialidad: Aptitud para vigilar de manera permanentemente el interés del bien común por encima de cualquier interés personal o individual; B. Independencia: aptitud de tomar decisiones de manera objetiva y sin influencias externas; y C. Profesionalismo: aptitud para realizar la función encomendada de acuerdo a los principios que rigen la materia electoral y con base en valores éticos; estos se consideran satisfechos en atención a la valoración de los datos curriculares y constancias que se acompañan. En tal

virtud, se estima que la persona propuesta para ocupar como Encargada del Despacho la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, cumple con dichos criterios, puesto que de la información obtenida a través de los medios enunciados en los antecedentes del presente Acuerdo, se desprende, entre otras cuestiones, que la profesionista propuesta no ha ocupado cargo alguno de dirección partidista, no ha sido candidata a cargo alguno de elección popular; y no se ha desempeñado en alguna dependencia pública de gobierno federal, entidad federativa o en algún cargo prohibido por la normativa correspondiente. Además, de la valoración curricular realizada a Paulina Cortés Flores, se tiene que cuenta con los conocimientos necesarios y tiene la experiencia profesional requerida para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo que ha sido propuesto. Lo anterior es así, pues de su información curricular se desprende que es Licenciada en Derecho, egresada de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila y cuenta con Maestría de Administración Pública y ha desempeñado diversos cargos en los que destacan que fue asesora del entonces Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, Auxiliar administrativo y Colaboradora Especializada por parte de la Universidad Autónoma de Coahuila, Visitadora Adjunta y Coordinadora Jurídica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, Coordinadora de Normatividad y Transparencia de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila y asesora del Gobierno Municipal de Saltillo. Décimo Primero. Que, en virtud de que, en agosto del presente año, se habrá iniciar el procedimiento de designación de las personas titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas sin titular definitivo de este Instituto, el nombramiento tendrá vigencia hasta la designación que se haga de la persona titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión; o bien, hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2023, lo que ocurra primero. En virtud de lo antes expuesto, y con fundamento en los preceptos legales enunciados en los Considerandos del presente Acuerdo, y a propuesta de la Presidencia, el Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente: Acuerdo. Primero. Se designa a Paulina Cortés Flores, como Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, para que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación al mismo, en términos del presente Acuerdo. Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada a partir de la aprobación del presente Acuerdo y con vigencia en los términos previstos en el Considerando DÉCIMO PRIMERO. Tercero. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría del IEC, para efectos del procedimiento de entrega de recepción. Cuarto. Notifíquese el contenido de este Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes. Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del IEC. Acuerdo, que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el

Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral. Sería cuanto”.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Muchas gracias Presidente. Quiero anunciar que acompaño la propuesta del Consejero Presidente, en muestra pública de mi compromiso con la gobernabilidad del Instituto; en una reunión de trabajo desarrollada la semana anterior, las diversas Consejerías Electorales coincidimos en la importancia de privilegiar el diálogo, para la construcción de acuerdos que nos permitan llevar a buen cauce el desafío técnico y político que significa la organización del proceso electoral, en lo personal de cara a la ciudadanía y a las fuerzas políticas representadas en este órgano colegiado, refrendo mi compromiso de actuar con la madurez necesaria para estar a la altura del desempeño que como servidor público exige nuestro Estado y la encomienda constitucional que nos fue conferida. Sería mi intervención Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

A lo que, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente. Yo quiero pedir una disculpa a todos los presentes por la situación que se acaba de dar en este momento y no porque sea ilegal, ni por los otros, sino porque es una falta de respeto para la ciudadanía que nos escucha, para los partidos que están aquí representados, para los propios Consejeros Electorales que estamos aquí, justo porque el principio esta sesión se dispensó y se votó por unanimidad la dispensa la lectura de los documentos, entiendo por qué se lee el documento, entiendo que no se circuló en el tiempo, y eso no es una cuestión que le atañe a los consejerías, sino a quien propone este acuerdo, en este caso fue la presidencia, si la presidencia hubiera entregado ese acuerdo en el tiempo y forma, no tendríamos la necesidad de hacer esta lectura tan desgastante de la Secretaría Ejecutiva, de los Consejeros que escuchamos esta sesión, yo pido en ese sentido que para evitar este tipo de situaciones entreguemos documentos en tiempo y forma como lo prevé la ley y evitarnos estas situaciones, porque de verdad, yo coincido con lo que dice el*

Consejero Juan Antonio Silva, hay madurez yo también apoyo la propuesta que se hace en este caso, porque lo acordamos en una mesa, porque estuvimos en esa mesa de acuerdo, entonces votaré a favor porque además se construyó, esto no era desde mi perspectiva necesario, y creo que en una buena práctica política pues saber escuchar estos asuntos, me parece que es necesario y ahorita en estos momentos indispensable, ese sería mi comentario. Muchas gracias Presidente”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias bueno para adelantar que acompañaré la propuesta que el día de hoy se pone a nuestra consideración. Reconozco que al fin vayamos a tener a una titular en esta Unidad de Paridad De Inclusión, que sea mujer, eso es muy importante es parte de los temas que se ven en esta unidad, y pues desde el privilegio que tienen otros sectores no es posible poder aplicar y desempeñarse en el plan de trabajo que está establecido por este Instituto Electoral de Coahuila para esta unidad, reconozco que al fin vayamos a tener una mujer encargada en esta titularidad y bueno sumar que acompañaré la propuesta, ya que Considero que es un perfil adecuado, es una persona que cumple con bastantes años de experiencia en materia electoral, es abogada, también tiene experiencia en materia jurídica y creo que eso abonará lo suficiente para los temas que se ven en esta unidad. Muchas gracias, es cuanto”.*

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

A continuación, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, comentó: *“Sí muchas gracias, este, bueno nada más para anunciar también que acompañe este proyecto de acuerdo, lo acompaño y celebro también que haya habido la comunicación que se había solicitado y que nos pudimos poner de acuerdo otra vez, este, sí me parece muy lamentable también lo que acaba de pasar, porque parece que avanzamos tres pasos y luego a veces nos regresamos dos, este, aquí hubo la intervención clara y la moción de orden no era necesario leer el proyecto de acuerdo y esto la verdad es que es una tontería hasta*

discutirlo, pero, pues sí también pedir una disculpa la representaciones de los partidos este, porque, a la ciudadanía en general, porque pues sigan viendo este tipo de cosas que no abonan absolutamente para nada a los acuerdos que se toman, no hay una diferenciación en circular los proyectos de acuerdo para una Sesión Ordinaria o Extraordinaria con veinticuatro horas (24:00) o con veinticuatro (24) o no con veinticuatro horas (24:00) a la hora de la dispensa, se solicitó la dispensa, todos votamos en unanimidad la dispensa, y como quiera caemos en este tipo de cosas, sin embargo pues bueno palabras palabra y compromiso es compromiso y acompaño el proyecto de acuerdo; y un llamado la verdad, individual al Instituto Nacional Electoral a las reuniones que hemos tenido y los Consejeras, la Consejera que nos ha acompañado de allá, en ciertas reuniones si quisiera hacer un llamado porque en este tipo de cosas y en este tipo de sesiones y cómo vamos a seguir caminando, se va a notar entonces de quién va a ser voluntad y de quienes no va a ser voluntad el borrón y cuenta nueva acordado, es todo gracias”.

Sucesivamente, Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Si me permiten nada más para precisar, se están nombrando a una encargaduría de despacho de la Unidad de Paridad, este nombramiento tendrá vigencia hasta la designación que se haga de la persona titular de la Unidad Técnica de Paridad de Inclusión o bien hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2023, recordar que tenemos varias encargadurías del despacho y este Instituto Electoral de Coahuila bueno tendrá que llevar a cabo las designaciones definitivas, se está viendo la forma de priorizar que sea mediante una Convocatoria Pública para llegarnos de los mejores perfiles, comparto de manera puntual lo que acaba de mencionar mis colegas, sobre todo el colega, mi colega Silva, sobre las razones por las cuales se acompañara este proyecto, es cuanto”.*

Sucesivamente, Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *“Gracias, para comentar que voy a acompañar el proyecto, efectivamente forma parte de los acuerdos que se han obtenido para garantizar la gobernabilidad de este Instituto, entonces en ese sentido lo acompañaré como seguiré acompañando a aquellos que sean necesarios para que este Proceso Electoral, Electoral, que tenemos ya de próxima ya la elección del domingo cuatro (4) de junio se de en las mejores condiciones posibles, es cuando Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

Inmediatamente, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, manifestó: *“Sí gracias. Me llama la atención. Coahuila junto con algunas otras entidades, es quienes tienen digamos que un, un desarrollo sumamente institucional en el funcionamiento de la autoridad electoral administrativa y sus instituciones, los desencuentros son parte natural y normal del quehacer institucional y sobre todo jurídico de las personalidades que desempeñan un cargo, en el caso particular de ustedes, se encuentran sujetos a revisión constante, el Instituto Nacional Electoral y la Sala Superior se ha pronunciado cuando existen observaciones sobre el actuar jurídico de los titulares, los señores Consejeros señoras Consejeras Electorales de los Institutos o de los Consejos; lo quiero mencionar porque, me parece desafortunado, lo digo con todo cariño y respeto para todos, los niveles de desencuentro que se pueden hacer públicos, había un argumento que establecía el señor inquilino de Palacio Nacional, cuando defenestra a quienes desempeñan un encargo tan importante como el que ustedes tienen, les decía que, cuando asistí a la sesión de trabajo que tenía que ver con el Programa de Resultados Electorales, me parece que el desempeño que tienen ustedes en las actuaciones, marcan o lo que evidencian es el asunto del inmenso profesionalismo que tienen como representante y creo que eso, esa es la característica que el Instituto tiene que darle, el niveles de confianza a los ciudadanos, por supuesto lo hago como mención solo para poder establecer que los desencuentros de ninguna materia son motivo más allá de este intercambio que tenemos como actores de un órgano de control que está sujeto al control constitucional de los órganos jurisdiccionales y las propias autoridades que están o que son jerárquicamente superiores. Muchas gracias Presidente señor Consejero Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/130/2023**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN.****GLOSARIO**

Consejo General:	Consejo General del IEC.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
IEC:	Instituto Electoral de Coahuila.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento interior del IEC.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se **designa a Paulina Cortés Flores** como Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, para que ejerza dicho cargo a partir de su formal aceptación al mismo, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada a partir de la aprobación del presente Acuerdo y con vigencia en los términos previstos en el Considerando **DÉCIMO PRIMERO**.

TERCERO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría del IEC, para efectos del procedimiento de entrega de recepción.

CUARTO. Notifíquese el contenido de este Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del IEC.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉDIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto, señalar que, conforme a lo establecido en el considerando décimo primero del acuerdo IEC/CG/024/2023 mediante el cual este Instituto y este Consejo General en particular aprobó el Programa Anual de Trabajo de este Instituto para el ejercicio fiscal 2023, se estableció que este era de manera enunciativa, más no limitativa y que estos*

podían ser sujetos a modificaciones y ajustes; en ese sentido en días pasados las diversas comisiones de este órgano electoral celebraron reuniones de trabajo a fin de revisar y en su caso proponer ajustes a los diversos programas que integran este Programa Anual de Trabajo, en ese sentido en este documento que se propone a consideración de este Consejo General, se incorporan las diversas modificaciones que fueron planteadas por las direcciones y las comisiones respectivas particularmente, de Educación cívica, administración, participación ciudadana, vinculación, paridad e inclusión entre otras; razón de lo anterior es que se propone este Consejo General la aprobación de esta modificación del Programa Anual de Trabajo. Es cuanto Consejero Presidente”.

Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/131/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se modifica el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), mismo que forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo 1, lo anterior en términos del Considerando **DÉCIMO SEGUNDO**.

SEGUNDO. Se aprueba la derogación de las actividades del Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio dos mil veintitrés (2023), mencionadas en el Considerando **DÉCIMO TERCERO**.

TERCERO. La ejecución de las actividades consagradas en el Anexo del Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente Acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL 2022-2023, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, aludió: *“Con todo gusto, señalar que el día veintiuno (21) de marzo de este año, este Instituto celebró un convenio marco, de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral así como con el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al respecto de este convenio tiene como fin e implementar diversas acciones conjuntas que son necesarias para que las personas que se encuentren en prisión preventiva en los centros penitenciarios del Estado, ejerzan su derecho a votar en este Proceso Electoral Local 2023, es cuanto, Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/132/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrado con el Instituto Nacional Electoral, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para implementar el voto de las personas en prisión preventiva recluidas en los centros penitenciarios de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local 2022-2023, celebrado con el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE, S.P. "COPARMEX". (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *"Con todo gusto en este caso fue el día veinticuatro (24) de marzo de este año cuando este organismo celebró un convenio de colaboración con el Centro Empresarial Coahuila Sureste COPARMEX al respecto de este instrumento tiene como objeto establecer las bases de apoyo y cooperación entre estas dos instituciones a fin de realizar diversas actividades conjuntas con el fin de promover, incentivar el voto difundir la cultura político democrática la participación ciudadana y en general la realización de acciones relacionadas con el actual Proceso Electoral Local 2023, ello con el fin de incentivar la promoción y*

participación ciudadana entre las y los ciudadanos coahuilenses, es cuanto, Consejero Presidente”.

Al finalizar la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/133/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE, S.P. “COPARMEX”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con el Centro Empresarial Coahuila Sureste, S.P. “COPARMEX”, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Centro Empresarial Coahuila Sureste S.P. “COPARMEX”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Nuevamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

A lo que, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto en este caso fue el día veintinueve (29) de marzo de este año, cuando se celebró con la Universidad Autónoma de Coahuila, un convenio marco de colaboración, este, instrumento tiene por objeto el diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento de los proyectos académicos que lleven a cabo de manera conjunta y a través de cada una de las escuelas, facultades e Institutos de la Universidad Autónoma de Coahuila con el fin de potencializar dentro de la comunidad Universitaria la participación ciudadana, la cultura democrática y la proyección de estas hacia el Estado de Coahuila de Zaragoza, en ese sentido pues se está proponiendo también la ratificación de este convenio y sería cuanto, Consejero Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/134/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con gusto, este instrumento fue suscrito el día treinta (30) de marzo de este año, y el cual tiene por objeto el que las entidades suscriptoras sumen esfuerzos y recursos interinstitucionales para coordinar y generar planes, proyectos, programas, estrategias y en particular ofrecer a las personas interesadas en el derecho electoral sean estas personas que trabajen en algún organismo electoral, partido político o en general a la ciudadanía, mejores elementos para que entiendan la aplicación de las normas electorales y el desarrollo de los procesos de elección de autoridades y de representantes, para con ello contribuir tanto a la profesionalización de la función electoral como propiciar el fortalecimiento democrático en el Estado y el País. Sería cuanto Consejero Presidente”.*

Al finalizar la intervención anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/135/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. – ASUNTOS GENERALES.

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, en un primer momento, al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo a al Día Internacional del Libro.

A lo que el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó: *“Muchas gracias en el año mil novecientos noventa y cinco (1995) se proclamó por la Organización de las Naciones Unidas para educación, la ciencia y la cultura el Día Mundial de Libro y del derecho de autor; ordenándose que se celebrara el veintitrés (23) de abril de cada año, fecha que coincide con la despedida este mundo terrenal de los escritores William Shakespeare, Miguel Cervantes Saavedra y Garcilaso de la Vega, este día rinde tributo al instrumento que nos ha permitido como humanidad poder luchar contra ignorancia y los prejuicios, los libros*

han sido a lo largo de la historia fuente esencial de ideas y nos han dejado un legado que se extiende en todas las lenguas y ha permitido que las disciplinas y áreas del conocimiento se sirvan de este material impreso para poder ejercer su cometido; los libros con sus títulos y autores satisfacen la inquietud de quienes lo leen y permiten convertirse en su posesión más valiosa, inclusive nuestros días donde la tecnología pareciera rebasar al libro aconteció una suerte prodigio donde el mismo ha evolucionado las plataformas digitales haciendo que su divulgación se vuelva más ágil y su lectura más amplia, para la democracia y el mundo electoral, los libros han sido fundamentales y servido de plataforma para las grandes revoluciones y evoluciones en ese sentido; desde la política del filósofo de la antigua Grecia, Aristóteles los libros han sido puerto de entrada y salida a las ideas y de los libres pensadores, puerto de entrada y salida también los que entendido que el poder de la palabra escrita es permanente y perenne, por ello se aprovecha se aprovecha esta fecha para que por un lado, recordar la importancia del libro en la cultura democrática en la participación ciudadana y en la educación cívica y por otro recordar por cierto que de este día veintiocho (28) de abril al siete (7) de mayo habrá de celebrarse la Feria Internacional del Libro Coahuila 2023, donde este Instituto Electoral habrá de estar presente con el Stand correspondiente y participando en presentaciones de libros y revistas relacionadas al ejercicio de la democracia; en ese sentido convocamos a la sociedad que acude este evento y sea partícipe de esta feria de las letras a celebrarse en el campus Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila. Estimada audiencia este Día Internacional del Libro celebramos que los libros que algunos creían ya muertos, siguen más vivos que nunca y que hay nuevas generaciones interesadas en preservar este instrumento para que la sociedad acceda al conocimiento que aprenda y haga propio lo que se ha escrito en cada línea, hagamos de los libros aquellos ladrillos de historia e ideas que nos han permitido construir nuestra casa social, la casa colectiva donde vivimos, es cuanto Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos con el tema referente a la Observación Electoral.

Sucesivamente, Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: “*Gracias. El próximo cuatro (4) de junio las y los coahuilenses acudiremos a las urnas para elegir a la persona titular de la gubernatura y las votaciones que integrarán el Congreso de Coahuila; traer a cuenta que una de las formas en que la ciudadanía puede participar en el actual proceso electoral es mediante la figura de la observación electoral, informar a este Consejo General que de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, actualmente se tiene un total de mil ciento sesenta y nueve personas (1,169) acreditadas*

ya, para realizar observación electoral, recordar que el plazo límite para realizar la recepción de solicitudes vence el próximo domingo siete (7) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por ello aprovecho para invitar a la ciudadanía a que se acerque a cualquiera de los siete (7) Consejos distritales electorales del INE ante los comités municipales y distritales de ese Instituto Electoral de Coahuila, así como en oficinas centrales para que puedan participar trabajo esta importante figura de observación electoral en línea pueden visitar la página observadores.ine.mx y www.iec.org.mx donde podrán encontrar la convocatoria, así como los requisitos necesarios; es cuanto Presidente”.

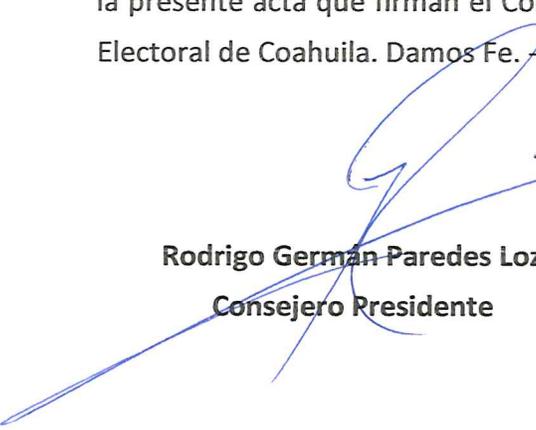
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la palabra, a la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

La Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente, solamente para sumarme a la invitación que realiza la Consejera, Leticia Bravo Ostos, quien preside la Comisión de Participación Ciudadana, para invitar pues a la ciudadanía interesada en dar seguimiento a este proceso electoral como bien sabemos solo Coahuila y el Estado de México tiene Proceso Electoral Local este año y bueno, reafirmar que son bienvenidas y bienvenidos todos los que quieran incorporarse a dar seguimiento a cómo se desarrolla este proceso electoral, en cada una de sus etapas y por supuesto en la jornada electoral, muchas gracias es cuanto”.*

Al finalizar los asuntos generales, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las catorce horas con diecisiete minutos (14:17), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (25) veinticinco de abril de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo